



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración (en adelante DEA), con fundamento en los artículos 189, fracciones XII y XXX y 201, fracción XX de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 13, fracciones VIII y XXXI, y 25, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; 10 del Reglamento en Materia de Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del IEEG; 716 y 724 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 1, 4, 6, 8, 9 y 10 de los Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación del personal que se desempeñará en la implementación y operación de los sistemas informáticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 (en adelante Lineamientos); emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía en general que cumpla con los requisitos establecidos en los Lineamientos, así como los establecidos en la presente Convocatoria y deseen participar en el concurso público en la modalidad de oposición para ocupar los cargos de **ANALISTA DE PROGRAMACIÓN** y **ANALISTA DE SOPORTE TÉCNICO**, a solicitar su registro y presentar su documentación de aspirante conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Aspectos generales

Las personas interesadas en participar en el concurso público en la modalidad de oposición, para reclutar, seleccionar y contratar a quienes ocuparán los cargos de **Analista de Programación** y **Analista de Soporte Técnico**, deberán llenar el formato de solicitud de inscripción que para tal efecto se pondrá a disposición en la página web institucional www.iepcgro.mx, del 20 de julio al 10 de agosto de 2020.

Una vez que se requisiere el formato, deberá imprimirse, verificando que la información capturada se encuentre completa, se deberá firmar y digitalizar en formato PDF para su envío. El formato tendrá como único propósito recabar la información de las personas aspirantes, por lo que en ningún caso se podrá considerar como una constancia de registro al concurso público.

Tanto los formatos, como toda la documentación solicitada en la presente Convocatoria, una vez que la misma esté completa, deberá ser remitida, del 20 de julio al 10 de agosto de 2020, a la cuenta de correo: contacto@iepcgro.mx

Las y los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en los Lineamientos, así como en la presente Convocatoria, podrán inscribirse como aspirantes a los cargos de **Analista de Programación** o **Analista de Soporte Técnico** de la Dirección General de Informática y Sistemas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

De conformidad con el artículo 7 de los Lineamientos, las personas aspirantes que participen en el concurso público, en todo momento deberán mantener el cumplimiento de



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

requisitos; de no ser así, la DEA descartará a la persona aspirante que se encuentre en este supuesto en cualquier etapa del proceso.

SEGUNDA. Cargos y periodo de contratación

El concurso público tiene como propósito reclutar, seleccionar y contratar a **dos Analistas de Programación** y **dos Analistas de Soporte Técnico**, quienes ocuparán cargos y puestos temporales de la Dirección General de Informática y Sistemas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de conformidad con los perfiles necesarios para la implementación y operación de los sistemas informáticos institucionales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

El periodo de contratación para los cargos de **Analistas de Programación** y de **Soporte Técnico**, será temporal y comprenderá del 01 de octubre de 2020 al 15 de septiembre de 2021.

TERCERA. Requisitos

Las y los aspirantes a participar en el concurso, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Tener ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con credencial para votar con fotografía vigente.
- b. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
- c. Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para realizar las actividades de cada puesto.
- d. No ser militante en ningún partido u organización política, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral.
- e. No haber participado como dirigente nacional, estatal o municipal ni representante de partido político o coalición en alguna elección celebrada en los últimos cuatro años.
- f. Disponibilidad de tiempo para prestar sus servicios en horario fuera de lo habitual durante el Proceso Electoral (Incluyendo fines de semana y días festivos).

CUARTA. Documentación comprobatoria

La documentación que las y los aspirantes deberán presentar es la siguiente:

- a) Solicitud de inscripción en el concurso público, en la que conste firma autógrafa del solicitante, a través del formato que para tal efecto se habilite en la página web institucional.
- b) Original y copia, para cotejo, de la credencial para votar con fotografía (vigente).
- c) Original y copia, para cotejo, del título y cédula profesional.
- d) Copia del acta de nacimiento.
- e) Currículum vitae firmado por el o la aspirante, el cual deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente, y profesional, publicaciones, actividad empresarial, organizaciones de cualquier tipo

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

- a las que pertenezca, así como el empleo, cargo o comisión que desempeñe actualmente, con el soporte documental integrado al expediente.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad en la que conste la firma autógrafa del solicitante, a través del formato que para tal efecto se habilite en la página web institucional y en la que se manifieste:
- i) Tener ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
 - ii) No ser militante en ningún partido u organización política, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral.
 - iii) No haber participado como representante de partido político o coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años.
 - iv) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
 - v) La aceptación de sujetarse a la Convocatoria y a las reglas establecidas del concurso público. y
 - vi) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la Convocatoria.

Los formatos para la presentación de los requisitos establecidos en los incisos a), e), f), estarán disponibles en la página web institucional www.iepcgro.mx

QUINTA. Plazos y horarios para el registro e inscripción

Las personas interesadas en participar deberán enviar por correo electrónico la documentación referida en las Bases Primera y Cuarta de esta Convocatoria para solicitar su registro del 20 de julio al 10 de agosto de 2020. El registro concluirá a las 16:00 horas (tiempo del centro del país) del último día. En caso de que se reciba una solicitud de registro fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, el correo electrónico se tendrá por no presentado.

En caso de que alguna persona aspirante requiera atención especial para atender alguna de las etapas del concurso público en virtud de vivir con alguna discapacidad, encontrarse en condiciones delicadas de salud, estar embarazada o en periodo de lactancia, deberá notificarlo a la DEA, señalando el tipo de apoyo que necesita, a fin de que ésta tome las previsiones necesarias.

Para tal efecto, las y los aspirantes podrán comunicarse al número telefónico y la cuenta de correo electrónico que a continuación se indican:

Correo electrónico: contacto@iepcgro.mx
Teléfono: 747 256 2480

SEXTA. Notificaciones

Todas las notificaciones se harán mediante la página web institucional www.iepcgro.mx, salvo aquéllas que deban realizarse de manera personal a las y los aspirantes, mismas que se harán mediante el correo electrónico que hayan registrado y que deberán ser acusadas de recibido de forma inmediata a su recepción, en el entendido de que las personas

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

aspirantes que no lo hagan dentro de las veinticuatro horas posteriores a su envío, se darán por debidamente notificadas.

Las personas designadas por el Consejo General serán notificadas en los términos del artículo 38, de los Lineamientos.

SÉPTIMA. Etapas del concurso público

El concurso público en la modalidad de oposición, para reclutar, seleccionar y contratar a quienes ocuparán los cargos de Analista de Programación y Analista de Soporte Técnico se desarrollará de conformidad con las siguientes etapas:

1 Primera etapa: Reclutamiento

1.1 Publicación y difusión de la Convocatoria Pública

El Concurso Público iniciará con la publicación de la Convocatoria respectiva.

1.2 Registro e inscripción de aspirantes

Las personas interesadas en participar en el concurso público deberán digitalizar la documentación señalada en las Bases Primera y Cuarta de la presente convocatoria y, una vez que ésta se encuentre completa, deberán enviarla al correo electrónico: contacto@iepcgro.mx, del 20 de julio al 10 de agosto de 2020. El registro concluirá a las 16:00 horas (tiempo del centro del país) del último día.

La DEA revisará la documentación proporcionada por las personas aspirantes y en caso de detectar algún documento faltante o inconsistente, les requerirá subsanar la omisión en un lapso no mayor a 24 horas, a través del correo electrónico registrado. Asimismo, en caso de no contestar el requerimiento, se asentará como observación.

La DEA generará el acuse de recepción con la descripción de la información y documentación enviada, en un lapso no mayor a 48 horas, al correo electrónico proporcionado por cada aspirante. Cada aspirante deberá imprimir y firmar de conformidad el acuse que les fue remitido y digitalizarlo para enviarlo a la DEA, a través del correo electrónico contacto@iepcgro.mx, en un lapso no mayor a 24 horas. El mencionado comprobante tendrá como único propósito acusar de recibida la documentación en él referida, por lo que en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos de esta Convocatoria.

En caso de que algún aspirante no envíe la totalidad de la documentación, podrá subsanar la omisión siempre y cuando se encuentre dentro del periodo de registro establecido. Asimismo, si durante la revisión y carga de la documentación enviada se detectaran inconsistencias o información faltante, la DEA realizará el requerimiento correspondiente.

1.3 Revisión curricular y verificación de requisitos

Las y los aspirantes que hayan presentado la totalidad de requisitos y documentación correspondiente, serán convocados para que continúen con la fase de evaluación, en los

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

horarios y sedes que previamente se les comunicarán, para tal efecto, será publicada en la página web institucional www.iepcgro.mx una lista con los folios de aquellas personas que hayan cumplido a cabalidad con los requerimientos señalados, a más tardar el 14 de agosto de 2020.

2. Segunda etapa: Evaluación

La evaluación para la designación de las o los Analistas de Programación y de Soporte Técnico, comprende:

- a) Examen de conocimientos, valor: 60% de la calificación final.
- b) Evaluación curricular, valor: 25% de la calificación final.
- c) Entrevista, valor: 15% de la calificación final.

2.1 Aplicación del examen de conocimientos

Se aplicará un examen de conocimientos en materia de tecnologías de la información y de acuerdo con los perfiles de los cargos de Analista de Programación y Analista de Soporte Técnico mismo que tendrá verificativo el día 15 de agosto de 2020.

El examen se aplicará en las Instalaciones del Instituto Electoral, en Boulevard René Juárez Cisneros, esquina Avenida los Pinos, Fraccionamiento residencial los Pinos, LT 17 y 18, C.P. 39098, la fecha y hora para la aplicación del examen serán publicadas por la DEA en la página web institucional www.iepcgro.mx. Adicionalmente se le notificará a cada aspirante a través del correo electrónico proporcionado en su registro.

Para las personas con discapacidad se implementarán medidas de accesibilidad; y para las mujeres embarazadas o en puerperio que acrediten, antes de la fecha de su examen y mediante dictamen médico, estar en condiciones delicadas de salud, se podrán habilitar sedes especiales.

No se podrán sustentar exámenes en fecha distinta a la establecida, ni se aceptarán justificantes de inasistencia de cualquier índole.

El examen evaluará conocimientos, razonamiento, habilidades y actitudes; constará de preguntas de opción múltiple, ordenamiento y preguntas abiertas, elaborado con base a los contenidos afines a cada área de conocimiento requerido de acuerdo al perfil de los cargos a ocupar, y por la cual concurre cada aspirante. La estructura y el contenido del examen de conocimientos serán debidamente establecidos en la guía de estudios que se publicará en la página del Instituto, tendrá secciones ponderadas que sumarán una calificación de 100 puntos y habrá un tipo de examen para cada cargo a concursar.

Las y los aspirantes podrán consultar las guías de estudio del examen de conocimientos en la página web institucional www.iepcgro.mx, a partir de la publicación de la convocatoria.

El diseño, elaboración, aplicación y calificación del examen estará a cargo del Centro de Investigación en Computación del Instituto Politécnico Nacional (en adelante CIC-IPN).

La aplicación del examen de conocimientos se llevará acabo conforme a lo siguiente:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

- a) El personal de la institución educativa de nivel superior designada, implementará una aplicación para realizar el examen.
- b) El horario de aplicación será de 10:00 a 13:00 horas.
- c) El día de la aplicación es necesario que la o el aspirante llegue con antelación al inicio del examen, toda vez que el registro de asistentes será de las 9:00 a las 9:45 horas previa identificación mediante alguno de los siguientes documentos: credencial para votar con fotografía, cédula profesional, pasaporte vigente o cualquier otra identificación oficial con fotografía vigente.
- d) El número de aspirantes por grupo se determinará conforme al total de aspirantes y capacidad del inmueble.
- e) A las 9:45 horas una vez integrado el grupo, se procederá a la asignación de lugares y lectura de instrucciones.
- f) Las y los aspirantes que se presenten una vez iniciada la aplicación del examen, podrán presentar la evaluación, pero solo dispondrán del tiempo que reste para su resolución.
- g) Si un participante intenta copiar o intercambiar información con otra u otro, los aplicadores podrán suspender la aplicación del examen a la o al aspirante, lo que se registrará en el acta circunstanciada.
- h) El desarrollo del examen será continuo sin que el examinado pueda abandonar momentáneamente el aula durante la aplicación del mismo, salvo que se trate de una causa debidamente justificada, en cuyo caso no se repondrá el tiempo de ausencia.
- i) Las y los aspirantes deberán de abstenerse de llevar mochilas, bolsas, carpetas, libros, cuadernos, celulares cámaras fotográficas, alimentos y bebidas a la aplicación del examen, si fuera el caso, el aplicador le indicará el lugar donde deberá colocar sus pertenencias, y se las entregará al concluir el examen.
- j) En caso de que alguna persona aspirante se registre para concursar por más de un cargo, deberá realizar los dos exámenes durante el horario establecido.
- k) La DEA elaborará el acta circunstanciada especificando el número de ciudadanos presentes y los nombres de los participantes al inicio del examen de conocimientos, detallando cualquier incidente que se presente.
- l) Concluida la aplicación del examen, el CIC-IPN procederá a calificar el examen antes referido.

Las y los aspirantes que hayan acreditado el examen de conocimientos, pasarán a la etapa de evaluación curricular, para tal efecto, la DEA publicará una lista por cargo o puesto concursado con los folios de las personas aspirantes en la página web institucional www.iepcgro.mx, a más tardar el 17 de agosto de 2020, ordenada de mayor a menor calificación. La calificación mínima para acreditar el examen de conocimientos será de 70

Los resultados del examen de conocimientos se publicarán diferenciando las listas de la forma siguiente:

- Nombre de las mujeres aspirantes que acceden a la siguiente etapa;
- Nombre de los hombres aspirantes que acceden a la siguiente etapa; y
- Folios de las mujeres y los hombres aspirantes que no acceden a la siguiente etapa.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Las personas aspirantes que hayan presentado el examen de conocimientos podrán solicitar a la DEA, dentro del plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de la calificación, y a más tardar el 19 de agosto de 2020, la aclaración de dudas que tengan respecto a la misma.

La solicitud deberá ser presentada por escrito con firma autógrafa, indicando el nombre de la persona aspirante, domicilio, teléfono de localización; así como su manifestación bajo protesta de decir verdad de los hechos y razones que dan motivo a su solicitud, misma que deberá ser firmada y digitalizada para enviarla a la DEA, a través del correo electrónico contacto@iepcgro.mx

Para la revisión del examen, se llevará a cabo una sesión por cada persona solicitante y en la misma participarán la o el aspirante, una representación del CIC-IPN, y una representación de la DEA, quien levantará un acta de revisión de examen. Para el desahogo de dicha sesión, el CIC-IPN proporcionará a la DEA, todos los elementos necesarios para salvaguardar el derecho de audiencia y debido proceso del solicitante.

Una vez recabados dichos elementos, integrará la respuesta de la solicitud de aclaración, dentro del plazo máximo de cinco días hábiles, y la comunicará dentro de los cinco días hábiles siguientes. Adicionalmente, se le notificará al aspirante a través del correo electrónico proporcionado en su registro. Dicha aclaración no tendrá efectos vinculatorios.

Las aclaraciones podrán llevarse a cabo de manera virtual mediante el uso de tecnologías de la información, si del semáforo de riesgo epidemiológico no se desprenden las condiciones propicias para que las personas que hayan solicitado su revisión se trasladen.

Si los resultados de la aclaración realizada determinan que la persona aspirante obtuvo una calificación igual o superior a 70, la DEA ordenará su inclusión en la siguiente etapa, sin perjuicio de las personas aspirantes ya incluidas en la lista publicada.

2.2 Evaluación Curricular

Posterior a la aplicación del examen, se realizará la evaluación curricular a las y los aspirantes que hayan acreditado el examen de conocimientos, en el periodo del 17 al 21 de agosto de 2020, la cual tendrá un valor hasta de un 25% de la puntuación final.

El CIC-IPN, con apoyo de la DEA y la Dirección General de Informática y Sistemas (en adelante DGIS), otorgará la calificación correspondiente a cada una de las siguientes variables:

- a) Experiencia laboral en materia electoral (de 0 a 5 puntos):
- b) Experiencia profesional (de 0 a 10 puntos).
- c) Grado de estudios (de 0 a 10 puntos): Posgrado, Licenciatura, Cursos o Certificaciones.

2.3 Aplicación de entrevistas

La DEA publicará, en la página web institucional www.iepcgro.mx, a más tardar el 24 de agosto de 2020 los calendarios de entrevistas que señalarán el folio, la fecha, hora y lugar

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

de su aplicación conforme a la agenda proporcionada por quienes serán responsables de entrevistar. Dichos calendarios podrán ser actualizados de manera permanente de acuerdo con las modificaciones que requieran las personas entrevistadoras.

Las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente a las entrevistas en la fecha, hora y lugar que se hayan definido para tal efecto y deberán acreditar su identidad mediante alguno de los documentos de identificación, en caso contrario, perderán su derecho a que se le apliquen las entrevistas correspondientes.

A las personas que se encuentren en situaciones de riesgo grave de salud o a las mujeres embarazadas o en puerperio, se les podrá reprogramar la entrevista dentro de los siguientes cinco días hábiles, previa presentación del certificado médico de instituciones públicas y privadas, en los términos que determine la DEA de acuerdo con la información que presenten las personas aspirantes.

Se emitirá una evaluación de la entrevista que se realice a los aspirantes, misma que será calificada en una escala de puntuación de cero a diez, con un decimal.

La DEA designará con oportunidad a las personas responsables de la aplicación de las entrevistas, integrándose grupos de trabajo conformados por personal del Instituto; asimismo, podrán integrarse a estos grupos personal de otras instituciones o entes externos, de acuerdo al número de aspirantes a entrevistar. Los grupos de trabajo se publicarán en los calendarios de entrevistas.

Los grupos de trabajo entrevistarán a un determinado número de aspirantes de manera individual; cada uno de los entrevistadores otorgará una evaluación de 0 a 10 con un decimal y la registrará en la cédula de evaluación correspondiente, cuyo promedio general representará la calificación final de la entrevista.

Las competencias se evaluarán de dos formas:

- a) Por medio de preguntas estructuradas y diseñadas previamente.
- b) Por medio de observación.

La entrevista tendrá un valor hasta de un 15% de la puntuación final, y se valorarán los aspectos siguientes:

- a) Resolución de problemas (hasta 2 puntos con un decimal). Se evaluará la capacidad del aspirante para analizar y resolver problemas tomando decisiones oportunas y razonables;
- b) Trabajo en equipo (hasta 2 puntos con un decimal). Se evalúa las actitudes para la colaboración con otras personas y la participación activa hacia una meta común.
- c) Disposición (hasta 2 puntos con un decimal). Se evalúa la disposición para el desarrollo de actividades en jornadas prolongadas de trabajo y en días festivos e inhábiles.
- d) Aptitud (hasta 2 puntos con un decimal). Se evalúa la capacidad de los aspirantes para realizar adecuadamente las funciones y actividades para el puesto al que aspira de conformidad con su experiencia y formación profesional o técnica

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

La entrevista tendrá una duración de 15 a 20 minutos por cada aspirante, en la que se desarrollará una sesión de preguntas y respuestas, en la que se cuestionará al aspirante para conocer de manera enunciativa más no limitativa las siguientes competencias:

- a) Disposición para realizar trabajo en equipo, trabajo en campo y fuera de los horarios predeterminados.
- b) Contar con amplio sentido de colaboración, responsabilidad y profesionalismo.
- c) Facilidades de expresión y comunicación.
- d) Habilidad para asimilar y transmitir conocimientos.
- e) Plena disposición para realizar trabajo físico en condiciones adversas y bajo presión.
- f) Inspirar confianza y respeto.
- g) Poseer conocimientos en las materias relacionadas con el cargo que concursa.

Las entrevistas podrán llevarse a cabo de manera virtual mediante el uso de tecnologías de la información, si del semáforo de riesgo epidemiológico no se desprenden las condiciones propicias para su realización.

3. Tercera etapa: Selección del Personal

3.1 Calificación final y criterios de desempate

Para calcular la calificación final se sumarán los resultados obtenidos por las personas aspirantes en cada una de las etapas correspondientes a la evaluación curricular, el examen de conocimientos, y las entrevistas, atendiendo a las ponderaciones señaladas en la presente Convocatoria.

La calificación final se expresará con un número entero y dos posiciones decimales, la lista de resultados finales incluirá el folio de las personas aspirantes que obtuvieron una calificación igual o mayor a 7.00. Las calificaciones menores se considerarán no aprobatorias.

La DEA, remitirá a la Secretaría Ejecutiva una lista por cargo o puesto con los resultados finales que contendrá los folios de inscripción, el nombre completo y las calificaciones desglosadas de las personas aspirantes que aprobaron cada una de las fases y etapas del Concurso Público.

Esta lista se ordenará de mayor a menor calificación, a partir de la calificación final, es decir, el primer lugar de la lista lo ocupará la persona aspirante que haya obtenido el puntaje más alto y a esta persona se le considerará como la primer persona candidata a ser ganadora y, así sucesivamente en función de las plazas de cargos y/o puestos sujetos a concurso.

Se garantizará un equilibrio entre géneros en la conformación, para lo cual, la DEA integrará las listas diferenciadas de aspirantes hombres y de aspirantes mujeres.

La DEA, después de aplicar en su caso, los criterios de desempate, publicará en la página web institucional www.iepcgro.mx el listado de los resultados finales con el nombre completo de las personas aspirantes, así como la calificación que obtuvieron en cada una de las fases y etapas de la Convocatoria respectiva.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Para los casos de empate, se atenderá a los siguientes criterios:

- a) Mayor calificación en el examen de conocimientos.
- b) Mayor experiencia profesional en la materia.
- c) Mayor calificación en la entrevista.
- d) Mayor grado académico.
- e) Mayor experiencia en materia electoral.

3.2 Selección de personas ganadoras

La DEA ofrecerá por escrito, notificando a través del correo electrónico proporcionado en su registro, una adscripción específica de cada puesto vacante sujeto a concurso, a dos mujeres y dos hombres aspirantes con la mayor calificación final.

Las personas aspirantes deberán expresar por escrito, a través del correo electrónico contacto@iepcgro.mx, su aceptación o declinación al ofrecimiento, en un plazo de 48 horas a partir de que se les haya comunicado la adscripción que les correspondería.

De no recibirse respuesta de la persona aspirante en el plazo establecido, se tendrá como declinación tácita; por lo que, deberá convocarse a la siguiente persona de la lista. Las personas aspirantes que hayan declinado de manera expresa o tácita, formarán parte de la lista de reserva para que tengan la posibilidad de recibir una nueva propuesta de adscripción conforme a lo establecido en los Lineamientos.

La DEA presentará para aprobación del Consejo General, la propuesta para seleccionar como ganadora a las personas aspirantes para ocupar vacantes.

La Secretaría Ejecutiva, a través DEA, deberá notificar a las personas ganadoras su contratación, en un plazo no mayor a cinco días hábiles. La Secretaría Ejecutiva expedirá los oficios de adscripción correspondientes, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos a más tardar el 30 de septiembre de 2020.

3.3 En su caso, utilización de una lista de reserva

Posterior a la selección de personas ganadoras, la DEA integrará y publicará, en un plazo no mayor a 15 días hábiles en la página web institucional www.iepcgro.mx, una lista de reserva que incluirá a las personas que declinaron ocupar una plaza vacante en el primer ofrecimiento, así como a las personas no ganadoras que hayan aprobado todas las fases y etapas del concurso público y que su calificación final sea 7.00 o superior. Esta lista estará ordenada de mayor a menor calificación y tendrá una vigencia de hasta un año a partir de su publicación.

La DEA ofrecerá hasta por dos ocasiones a los integrantes de la lista de reserva la ocupación de una plaza vacante, en términos del artículo 36 de los Lineamientos.

La DEA presentará para aprobación del Consejo General, la propuesta para designar como ganadora a la persona aspirante de la Lista de Reserva para ocupar vacantes.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

OCTAVA. Otras previsiones

El concurso público se declarará desierto por la DEA, en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando ninguna persona aspirante se registre al mismo, o habiéndose registrado, no se presente a cualquiera de las fases y etapas posteriores;
- b) Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos previstos en la Convocatoria respectiva y;
- c) Cuando ninguna persona aspirante obtenga la calificación mínima aprobatoria establecida en el artículo 30 de los Lineamientos.

El Consejo General podrá suspender el desarrollo del Concurso Público por causa extraordinaria y justificada.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Junta Estatal del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Con base en la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el concurso público se promoverá la igualdad de oportunidades y trato, la no discriminación y la no violencia hacia las mujeres y hombres que accedan a ocupar cargos y puestos de la rama administrativa.

Asimismo, quedan erradicadas durante este procedimiento, todas las formas de discriminación y violencia que se puedan ejercer contra cualquier persona, en los términos del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del Art. 1º de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, promoviendo en todo momento la igualdad de oportunidades y de trato aplicando la perspectiva de género y de inclusión social en todos los procesos de ingreso, promoción, rotación, formación, comunicación, vinculación, planeación, programación, presupuestación y evaluación, con la finalidad de impulsar la igualdad de oportunidades en el desarrollo del personal, así como impulsar la corresponsabilidad equilibrada entre la vida laboral y familiar dentro de la cultura organizacional. Por esta razón se convoca de igual manera a personas con algún tipo de discapacidad que demuestren los conocimientos y requisitos estipulados en esta convocatoria.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Calendario de actividades

Etapa	Fecha inicio	Fecha fin
Publicación y difusión de la Convocatoria	20 de julio de 2020	10 de agosto de 2020
Registro e inscripción de aspirantes	20 de julio de 2020	10 de agosto de 2020
Revisión curricular y verificación de requisitos	10 de agosto de 2020	14 de agosto de 2020
Aplicación del examen de conocimientos	15 de agosto de 2020	15 de agosto de 2020
Evaluación curricular	17 de agosto de 2020	21 de agosto de 2020
Aplicación de Entrevistas	24 de agosto de 2020	28 de agosto de 2020
Calificación final y criterios de desempate	31 de agosto de 2020	3 de septiembre de 2020
Selección de personas ganadoras	4 de septiembre de 2020	4 de septiembre de 2020
Total		

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

ANEXO 1. Perfil profesional, funciones y actividades del personal que se desempeñará en la implementación y operación de sistemas informáticos institucionales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Analista de Programación

Fecha y lugar de expedición	Fecha:	20/07/2020
	Lugar:	Boulevard Vicente Guerrero Km. 273, Col. La Cortina, C.P. 39090
Puesto y número de vacantes	Puesto	Analista de Programación
	Núm. De vacantes	2
Funciones del puesto	<p>Desarrollar la programación de componentes de software y sistemas informáticos, en cumplimiento a la normatividad aplicable al desarrollo de sistemas. Proporcionar mantenimiento a los sistemas de información. Brindar soporte técnico a los usuarios de los sistemas de información. Generar la documentación soporte de los sistemas de información. Participar en el desarrollo de las pruebas de unidad y control de calidad de los sistemas de información. Apoyar en el desarrollo de los sistemas de información. Aplicar la normatividad establecida con relación al desarrollo de sistemas de información. Participar en el análisis y diseño de los sistemas de información. Suministrar apoyo en el desarrollo y adecuación de reglas, procedimientos y estándares para la implementación de servicios en materia de tecnologías de la información y comunicaciones. Suministrar apoyo en la evaluación y selección de nuevas tecnologías, arquitecturas y marcos de referencia para la implementación de servicios en materia de tecnologías de la información y comunicaciones. Diseñar metodológicamente la arquitectura de información que debe implementarse en los servicios informáticos a cargo de la dirección, brindando los parámetros necesarios para el desarrollo de los mismos. Proponer y formular las políticas para la organización de información en los sistemas informáticos desarrollados por la dirección. Implementar los estándares de usabilidad y accesibilidad definidos en los sistemas informáticos desarrollados por la dirección. Diseñar los estándares de experiencia de usuario que se deben contemplar en los sistemas informáticos desarrollados por la dirección. Aportar, en el marco de su competencia a las unidades administrativas, la definición de la arquitectura de información que deban cumplir las soluciones tecnológicas a implementarse. Verificar que los sistemas informáticos desarrollados por la dirección implementen la arquitectura de información definida. Examinar y actualizar, en los casos que así se requiera, la arquitectura de información implementada en los servicios informáticos a cargo de la dirección. Las demás que determine el superior jerárquico y que estén alineadas o sean complementarias con la misión del puesto, de conformidad con la normatividad vigente.</p>	
Requisitos y perfil que deberá cumplir el aspirante	<p>Escolaridad: licenciatura Área/disciplina: sistemas, computación, informática, telemática o carrera afín Experiencia: desarrollo de sistemas de información y administración y gestión de bases de datos (en los últimos 2 años). Conocimientos requeridos: PHP, HTML, Python, UML, MVC, JAVASCRIPT, JSON, MYSQL, LINUX, WINDOWS, aplicaciones clusterizadas, bases de datos relacionales, manejo del idioma inglés a nivel comprensión de texto, diseño e implementación de proyectos de arquitectura de software en materia de tecnologías de la información y comunicaciones desarrollo de software en plataformas web. Habilidades: manejo de paquetería y sistemas, trabajo en equipo, orientación a resultados, trabajo bajo presión, creatividad. Actitudes: adaptabilidad, perseverancia, asertividad, tolerancia a la frustración, actitud de servicio, autodidacta.</p>	
Percepción económica mensual	Bruto	\$17,827.20
Ubicación de la plaza vacante	Dirección General de Informática y Sistemas, Boulevard René Juárez Cisneros, Esq. Con Av. Los Pinos s/n, lotes 15 al 18, Manzana. 1, Fraccionamiento Los Pinos., C.P. 39098	

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Analista de Soporte Técnico

Fecha y lugar de expedición	Fecha:	20/07/2020
	Lugar:	Boulevard Vicente Guerrero Km. 273, Col. La Cortina, C.P. 39090
Puesto y número de vacantes	Puesto	Analista de Soporte Técnico
	Núm. De vacantes	2
Funciones del puesto	<p>Administrar y organizar los recursos técnicos, humanos y materiales asignados, para que los servicios informáticos de colaboración en infraestructura del instituto, arrendada o servicios en la nube se mantengan en operación y proporcionar soporte técnico a los equipos de cómputo de escritorio del instituto.</p> <p>Realizar el plan de capacidad de la infraestructura de los servicios colaboración y equipos de cómputo de escritorio que operan dentro del instituto para mantener la operación de los mismos.</p> <p>Analizar y evaluar el desempeño de la infraestructura relacionada con los servicios informáticos de colaboración, con el fin de asegurar la operación de dichos servicios institucionales.</p> <p>Asegurar la operación y mantenimiento de los servicios de colaboración del instituto, así como de soporte técnico a los equipos de cómputo de escritorio, software y periféricos.</p> <p>Supervisar la realización de respaldos de los componentes de los servicios informáticos de colaboración del instituto.</p> <p>Elaborar anexos técnicos, investigaciones de mercado y expedientes administrativos para la contratación o adquisición de bienes y servicios de tic.</p> <p>Proponer el diseño y los recursos necesarios para dar continuidad a la operación de los servicios informáticos de colaboración, con infraestructura institucional, arrendada o coexistente en la nube, y de los equipos de cómputo de escritorio, software y periféricos.</p> <p>Contribuir a la definición de los acuerdos de niveles de servicio con la mesa de ayuda del instituto para la atención de incidentes, solicitudes de servicio y cambios relacionados a los servicios de colaboración y soporte técnico a equipos de cómputo de escritorio, software y periféricos.</p> <p>Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo informático, así como el registro de los servicios proporcionados.</p> <p>Realizar la instalación y adecuaciones al cableado de la red informática.</p> <p>Instalar el equipo informático que sea requerido.</p> <p>Brindar asesoría y capacitación en el uso de equipo y software</p> <p>Las demás que determine el superior jerárquico y que estén alineadas o sean complementarias con la misión del puesto, de conformidad con la normatividad vigente.</p>	
Requisitos y perfil que deberá cumplir el aspirante	<p>Escolaridad: licenciatura</p> <p>Área/disciplina: sistemas, computación, informática, telemática o carrera afín</p> <p>Experiencia: instalación, gestión y configuración de redes informáticas, virtualización, administración de servidores (en los últimos 2 años).</p> <p>Conocimientos requeridos: LINUX CentOS, WINDOWS, plataformas web, MySQL, Administración de redes, protocolos TCP-IP, PHP, HTML, JAVASCRIPT, controles de seguridad para redes.</p> <p>Habilidades: manejo de paquetería y sistemas, trabajo en equipo, orientación a resultados, trabajo bajo presión, creatividad.</p> <p>Actitudes: adaptabilidad, perseverancia, asertividad, tolerancia a la frustración, actitud de servicio, autodidacta.</p>	
Percepción económica mensual	Bruto	\$17,827.20
Ubicación de la plaza vacante		Dirección General de Informática y Sistemas, Boulevard René Juárez Cisneros, Esq. Con Av. Los Pinos s/n, lotes 15 al 18, Manzana. 1, Fraccionamiento Los Pinos., C.P. 39098